



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 09/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)
Observación	Recomendación UAPVIF 09/2015: Implementar sesiones psicoterapéuticas, culturales y arte terapia a las niñas y los niños de las usuarias víctimas de violencia por parte de su pareja, con la finalidad de disminuir las repercusiones en la salud física y psicológica que genera la violencia al interior de las familias.
Autoridad a la que está dirigida	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (Aceptada mediante oficio DGIDS/DG/01272/2016); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
Medios de verificación de cumplimiento	La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la formalización de la colaboración interinstitucional para brindar los servicios a las niñas y niños.
Información presentada para dar cumplimiento	<p>DGIDS/DG/01272/2016. Aceptada.</p> <p>CEDS/DG/382/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Cultura, donde se hace un exhorto, para que en base al ámbito de competencia de la dependencia, colabore con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>CEDS/DG/381/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se hace un exhorto, para que en base al ámbito de competencia de la dependencia, colabore con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>CEDS/DG/532/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación cuyo plazo está próximo a vencer.</p> <p>CEDS/DG/1213/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS solicitando envíe información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación, ya que su plazo ha vencido.</p> <p>DGIDS/DG/0445/2017. Con respecto a la atención psicológica a las niñas y niños de las</p>





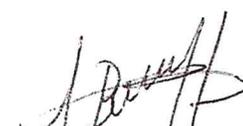
usuarias víctimas de violencia familiar, en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, se proporciona a través de la RED de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, mismos que actúan conforme al Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, con número de registro MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de julio 2015, número 131, donde refiere expresamente el procedimiento denominado "Atención en Psicología Infantil para Niñas y Niños víctimas de violencia familiar". Además, dentro de las Unidades, se suman las diferentes actividades de sensibilización en los temas tales como prevención de la violencia familiar y escolar; derechos humanos, valores, violencia en el noviazgo, entre otros. Mismos registros pueden ser consultados en los Informes Estadísticos sobre Violencia Familiar ante el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. Se anexa CD con la información correspondiente ante dicho Consejo.

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social coadyuva al ejercicio de los derechos de las niñas y niños al "descanso y esparcimiento", mediante visitas gratuitas al Papatote Museo del Niño, como parte de las actividades recreativas y culturales de las hijas e hijos de las usuarias víctimas de violencia familiar. A partir del año 2014 se han establecido Convenios de Colaboración con dicha organización de la sociedad civil, para la promoción, educación, impulso del conocimiento y el desarrollo cultural. Se anexa copia.

Además, a través de los proyectos presentados en el programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, tales como "Actores y Payasos" ACTPAYS, A.C. y "Arte y Diversión Recorchorlis" Teatro A.C., se ha dado atención a las niñas y niños mediante actividades culturales y artísticas relacionadas con el tema de prevención a la violencia familiar, no discriminación, derechos humanos, igualdad de género, etc. Todo esto, con la finalidad de prevenir conductas y actos de violencia en las relaciones familiares, además de construir una cultura de paz y relaciones de buen trato en la población infantil. Se anexa copia de proyectos.

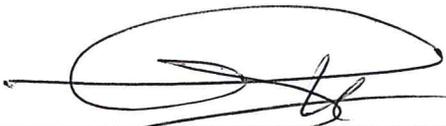
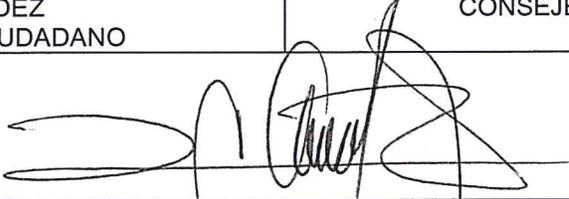
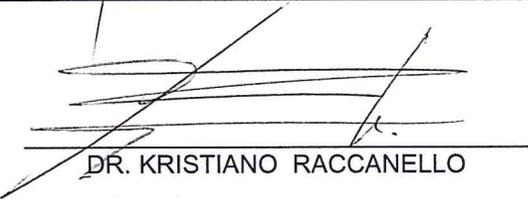
Con base en lo antes expuesto, en la **II Sesión Extraordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación UAPVIF 09/2015** derivada de la Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.(UAPVIF).

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA





 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 09/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF).

